



General Roca, 13 de noviembre del 2025

RESOLUCIÓN N° 1453/2025

VISTO:

El artículo 5º incisos d), e) y g), artículo 6º inciso a), y el artículo 15º inciso i) del Estatuto del INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES, aprobado por Resolución 2.753/2.015 del Ministerio de Educación de la Nación;

El proyecto académico presentado por el Departamento de Arte Dramático, correspondiente al Trayecto de Formación en Teatro, enmarcado en las acciones de formación del Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA);

El proceso de normalización del Instituto Universitario Patagónico de las Artes; y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Universitario Patagónico de las Artes, en cumplimiento de su misión institucional, promueve la creación de propuestas formativas innovadoras que integran la educación artística con el desarrollo cultural,

Que, según establece el artículo 5 del Estatuto del INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES, en cumplimiento con su misión institucional, el IUPA se propone los siguientes fines: d) Impulsar una formación artística interdisciplinaria y el desarrollo de capacidades para la integración de dichos estudios; e) Fomentar la extensión cultural, aumentando y diversificando las oportunidades de actualización y formación permanente; g) Formar artistas críticos, profesionales y docentes en educación artística sobre los principios de libertad y democracia, respeto y valoración de los derechos humanos y asegurar en su recinto la más amplia libertad de expresión;

Que, según establece el artículo 6 del Estatuto del IUPA, en función de los fines antes indicados, el Instituto Universitario Patagónico de las Artes se plantea los siguientes objetivos: a) Promover una oferta educativa de calidad, altamente competitiva;

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. V.", is positioned at the bottom right of the document.



Qué, la presente propuesta tiene por finalidad democratizar el acceso a la formación artística y fortalecer la identidad cultural a través de la educación teatral, fomentando la inclusión y la diversidad;

Qué, el Plan de Estudios del Trayecto de Formación en Teatro constituye una instancia de formación integral, destinada a estudiantes de edades tempranas, con el propósito de brindar oportunidades educativas que permitan abordar, preservar y transmitir los saberes vinculados al arte dramático;

Qué, el mencionado Plan de Estudios contempla la formación inicial en la actuación, la interpretación escénica y teatral y la práctica en técnicas grupales y las técnicas corporales;

Qué, la propuesta se estructura en tres trayectos formativos de 2 (dos) años de formación cada uno, con una carga horaria total de 256 horas cátedra por cada propuesta, integrando contenidos teóricos y prácticos relacionados con la expresión oral y corporal, la comunicación, el uso de la voz, el uso del espacio, la interpretación y la actuación, de manera individual y colectiva;

Qué, el Departamento de Arte Dramático ha elevado la propuesta con la debida fundamentación pedagógica, estructura curricular, perfil de las personas graduadas, metodología de evaluación y equipo docente responsable;

Qué, la presente acción se enmarca en la política institucional del IUPA de extender la enseñanza artística a la comunidad, propiciando espacios de inclusión, innovación y desarrollo de vocaciones tempranas;

Qué, debido al proceso de normalización que atraviesa la Institución se ha decidido avanzar con la regularización de la planta docente a través del llamado a concursos cerrados de antecedentes curriculares,

Qué, debido a lo expuesto, es fundamental también establecer las áreas y orientaciones que agrupan a las asignaturas que integran el plan de estudio del trayecto formativo del **Departamento de Arte Dramático**,

Qué, dando cumplimiento a ello, el Área de Concursos Docentes en coordinación con las áreas competentes de Rectorado, ha trabajado



con el **Departamento de Arte Dramático**, en la elaboración de una propuesta en la cual se determinan las áreas y orientaciones,

Que, según establece el artículo 15º del Estatuto del INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES, es una atribución del Consejo Superior del Instituto Universitario Patagónico de las Artes aprobar la implementación de nuevas carreras y las reformas a los planes de estudio;

Qué, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar el Plan de Estudios del Trayecto de Formación en Teatro, aprobar las áreas y orientaciones de dicho plan y autorizar su implementación bajo la órbita del Departamento de Arte Dramático;

Qué, en consecuencia y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 67 del Estatuto de la Universidad,

EL RECTOR NORMALIZADOR DEL IUPA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Plan de Estudios del Trayecto de Formación en Teatro, que forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo I.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el modelo de Certificado que se extenderá a las y los estudiantes que aprueben el Trayecto de Formación en Teatro, que como Anexo II forma parte integrante de la presente Resolución.

Los certificados serán suscriptos por la/el Directora/a del Departamento de Arte Dramático y por la/el Coordinadora/o del Trayecto, conforme las disposiciones institucionales vigentes.

ARTÍCULO 3º: APROBAR las áreas y orientaciones del Trayecto de Formación de Teatro dependiente del **Departamento de Arte Dramático**, que forma parte integrante de la presente como Anexo III.

ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR la presente resolución al Departamento de Arte Dramático y al Departamento de Alumnos, a los fines de su efectiva implementación.



ARTÍCULO 5º: SOLICITAR a la Secretaría de Extensión Cultural y a la Secretaría de Planificación y Gobernanza, que adopten las medidas necesarias para garantizar la correcta difusión del Trayecto de Formación en Teatro en la página web institucional y en los distintos canales de comunicación.

ARTÍCULO 6º. COMUNÍQUESE, regístrese y archívese.



L. N. GERARDO BLANES
DECOR
Normalizador
INSTITUTO UNIVERSITARIO
DE LAS ARTES



ANEXO III

Áreas y Orientaciones del Trayecto de Formación Teatral

Trayectos de Formación teatral. Trayecto I; II y III			
ÁREA	ORIENTACIÓN	ASIGNATURA	UBICACIÓN
FORMACION ACTORAL	ACTUACIÓN	ACTUACIÓN I	Trayecto I Formación Teatral
		ACTUACIÓN II	Trayecto I Formación Teatral
		ACTUACIÓN III	Trayecto II Formación Teatral
		ACTUACIÓN IV	Trayecto II Formación Teatral
		ACTUACIÓN V	Trayecto III Formación Teatral
		ACTUACIÓN VI	Trayecto III Formación Teatral
		COMEDIA MUSICAL I	Trayecto II Formación Teatral
		COMEDIA MUSICAL II	Trayecto III Formación Teatral
PRODUCCIÓN DRAMATÚRGICA Y ESCÉNICA	TÉCNICA CORPORAL	ENTRENAM. CORPORAL INTEGRADO	Trayecto III Formación Teatral
		TEATRO de TITERES I	Trayecto I Formación Teatral
		TEATRO de TITERES II	Trayecto I Formación Teatral
		TÉCNICA DE CLOWN	Trayecto II Formación Teatral



Dr. M. GERARDO BLAQUIER
DIRECTOR
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGONICO DE LAS ARTES
RÍO NEGRO